

MANUAL DE DISPENSACIÓN Y FACTURACIÓN

Estimada/o compañera/o:

Debido a la puesta en marcha del Real Decreto Ley 16/2012, el COF de Las Palmas ha creído conveniente elaborar un sencillo protocolo de actuación a la hora de realizar la dispensación de las recetas en la oficina a partir del día 1 de julio de 2012.

Además, te adjuntamos una plantilla que te ayuda a resolver cualquier tipo de incidencia que se te pueda plantear.

Es imprescindible actualizar los programas de gestión antes de dispensar con el nuevo procedimiento.

En farmacia virtual, se ha habilitado un sistema de dispensación por si el programa de gestión no lo hace correctamente.

DISPENSACIÓN

RECETAS ELECTRONICAS

1. **Recetas electrónicas canarias:** Se actúa como hasta ahora. Se pasa el CIP y el plan de tratamiento y se dispensa lo que se muestre en la pantalla. Se pegan los cupones precintos en las hojas de cupones precintos y se firman las recetas en la página de farmacia virtual.
2. **Recetas electrónicas de otras comunidades:** De momento no son compatibles con el sistema de receta electrónica canario, por tanto se ha de enviar al paciente al Centro de Salud más próximo para que prescriban su tratamiento en recetas canarias.

RECETAS DE PAPEL (MANUALES O INFORMATIZADAS)

Podemos encontrar dos casuísticas que el paciente tenga Tarjeta Sanitaria Individual Canaria, y por tanto el CIP es valido en RECETA ELECTRONICA, o que el paciente tenga Tarjeta Sanitaria no Canaria, (Otras Comunidades Autónomas, otros países), en este caso el CIP no es válido para RECETA ELECTRONICA.

- A) **Pacientes con Tarjeta Sanitaria Canaria (CIP valido Receta Electrónica):** Se requiere siempre la TSI(Tarjeta Sanitaria Individual) para leer el CIP. Estas recetas **SE TIENEN QUE INTRODUCIR EN RECETA ELECTRONICA**. Para ello se abre la dispensación para Receta Electrónica, **se introduce el CIP y el código de barras de la receta**, (localizado siempre en la parte inferior izquierda), en este momento el sistema de receta electrónica identifica al paciente, y devolverá el tipo de aportación que se le va aplicar a la dispensación. **Se introduce el artículo** a dispensar y la pasarela devuelve el importe total y la aportación en Euros a cobrar. **Se recorta**

Circular

el precinto y se pega en la receta que habrá que cuñar, firmar y enviar al Colegio según el procedimiento de facturación.

Este procedimiento es obligado para todos los tipos de dispensación.

A continuación, a modo informativo, se detalla los tipos de aportación que la pasarela de Receta Electrónica indicará según la TSI y el tipo de artículo dispensado, en ningún caso desde la Oficina de Farmacia se puede modificar el tipo de aportación que da la pasarela:

- **Recetas de especialidades, Visados no diagnósticos, Diagnostico Hospitalario, efectos y accesorios, Pañales:** Aportación variable que da la pasarela dependiendo del CIP del paciente:

- TSI001 usuarios exentos de aportación
- TSI002 usuarios con aportación de un 10%
- TSI003 usuarios con aportación de un 40 %
- TSI004 usuarios con aportación de un 50%
- TSI005 usuarios con aportación de un 60%

- **Tiras reactivas:** Aportación fija que te da la pasarela, indistintamente del tipo de aportación propio del usuario.

Activos: 0,45 céntimos

Pensionistas: 0 Céntimos

- **Dietas:** Aportación fija que te da la pasarela, indistintamente del tipo de aportación propio del usuario. Sin aportación en todos los casos. **0 céntimos.**
- **Accidentes de trabajo:** Aportación fija que te da la pasarela, indistintamente del tipo de aportación propio del usuario. Aportación nula. **0 céntimos.**
- **Recetas multienvases:** A partir del 1 de julio de 2012 no habrá recetas multienvases por lo que se dispensará un envase por receta. En caso de recetas prescritas antes del 1 de julio y que se dispensen después de esta fecha, la dispensación se hará en un solo acto por el total del número de envases prescritos en la receta o que se lleve el paciente.
- **Fórmulas magistrales:** Hay que introducir manualmente el código de dispensación 500017 y el PVP. Cobrar la aportación que indique la TSI.
- **Extractos antialérgicos:** Hay que introducir manualmente el código de dispensación 500009 y el PVP. Cobrar la aportación que indique la TSI.
- **Medias de compresión normal:** Se introduce el CN de las medias dispensadas y se cobra el tipo de aportación que indica la TSI del paciente.
- **Incidencias:** Han de ir siempre diligenciadas en receta papel. Se cobra el tipo de aportación que indica la TSI del paciente.
- **Estatinas, visados normales y visados mayores de 75 años:** Se ha de indicar en el momento de la dispensación qué tipo de visado es. Se abrirá en el programa de farmacia virtual una leyenda para indicar el visado.
- **Medicamentos de aportación reducida (cíceros):** cobrar la aportación indicada en la TSI con una cuantía máxima de 4,13 euros que te indica el programa.

B) Pacientes con Tarjeta Sanitaria no Canaria (CIP no valido Receta Electrónica):

En este grupo vamos a encontrar recetas de **Acuerdos Internacionales, desplazados y recetas de otras comunidades autónomas**. En este caso no podemos realizar la conversión de estas recetas a Receta Electrónica (RE), por tanto no se pueden registrar. No disponemos de CIP valido. Hay que tratarlas igual que se venía haciendo hasta ahora. La farmacia cobrará la aportación impresa en la parte superior derecha de la receta:

TSI001 usuarios exentos de aportación

TSI002 usuarios con aportación de un 10%

TSI003 usuarios con aportación de un 40 %

TSI004 usuarios con aportación de un 50%

TSI005 usuarios con aportación de un 60%

ATEP recetas de accidentes de trabajo o enfermedad profesional aportación cero.

Si en la receta no viene indicado el tipo de aportación, habrá que introducirla de forma manual en función de un porcentaje acordado para todas las comunidades autónomas:

ACTIVO..... 40%

PENSIONISTA..... 10%

Para prestación farmacéutica europea se aplicará la siguiente decisión tomada por la Comisión Administrativa Europea:

Usuarios identificados como pensionistas.....10%

Usuarios no identificados como pensionistas.....50%

Se ha de dar el ticket al paciente siempre.

Este tipo de recetas se facturarán como hacíamos anteriormente. Es decir en grupos separados por aportación y entidad.

MUFACE , ISFAS Y MUGEJU se dispensan como en la actualidad cobrando el 30%.

FACTURACIÓN

1. **RECETA ELECTRÓNICA CANARIA:** Los cupones precintos se adhieren en las hojas de cupones precintos destinadas para ello, como se hace en la actualidad. Se completan las hojas del día dejando sólo la última incompleta.
2. **CON CIP canario:** Se entregarán en grupo de 25 recetas sin diferenciar activas, pensionistas, visados, diagnóstico hospitalario, AIO, etc... al igual que con los cupones de receta electrónica. En este caso, las recetas tendrán que venir con los cupones adheridos, firmadas y selladas.

Circular

3. SIN CIP canario: (Acuerdos internacionales, desplazados y otras comunidades) Se hace como hasta ahora, en grupo de 25 recetas separadas por aportación y entidad, usando el impreso de entrega de recetas de facturación.
4. MUFACE , ISFAS Y MUGEJU: Se mantienen como en la actualidad. No hay cambio. Seguimos usando el impreso destinado para estas entidades y el procedimiento de facturación habitual.

FIRMA DE RECETAS

En el proceso de firma electrónica se podrán discriminar entre las dispensaciones de receta electrónica y las de papel (receta informatizada y electrónica) con el objetivo de poder cotejar los cupones precintos antes de firmar las recetas.

1. RECETA ELECTRÓNICA CANARIA: Se firma en la página de farmacia virtual mediante el procedimiento habitual.
2. CON CIP canario: Se firman las recetas en papel como se hace habitualmente y se registran en RE, por ello habrá que firmarlas también en farmacia virtual.
3. SIN CIP canario: (Acuerdos internacionales, desplazados y otras comunidades): Se firman las recetas en papel como se realiza habitualmente.
4. MUFACE, ISFAS Y MUGEJU: Se firman las recetas en papel como se realiza habitualmente.

ACLARACIONES

- ✧ En caso de que algún paciente no esté de acuerdo con la aportación que indica la TSI tienes que remitirlo a la oficina de la Seguridad Social (INSS). Puedes consultar en la página web www.seg-social.es o bien al teléfono 928 249024 en horario de 8:00- 14:30. En los Centros de Salud no se puede modificar el tipo de aportación de los pacientes.
- ✧ El PVP que aparece en los nuevos planes de tratamiento, exigido en el RDL 16/2012, es orientativo ya que en el momento de la dispensación puede que haya ocurrido una actualización de precios con respecto al día que se emitió el PTU.
- ✧ Los nuevos PTU informan sobre el tipo y porcentaje de aportación de cada usuario, debajo del nombre y apellidos del paciente.
- ✧ En caso de devolución, sólo se podrá realizar para la última dispensación realizada para el paciente. Se conservan las 72 horas de devolución pero sólo para esa última dispensación.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de junio de 2012



**Rocío Pulido Sánchez
FARMACÉUTICA RESPONSABLE
DE FACTURACIÓN**

Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Las Palmas

Plaza de Santa Ana, 5 · Tfno.: 928 33 33 66 · Fax: 928 31 28 84 · 35001 Las Palmas de Gran Canaria

* coflaspalmas@redfarma.org

ESQUEMA DE DISPENSACIÓN

ENTIDAD	TSI		REGISTRO RE		APORTACIÓN		CÓDIGO DISPENSACIÓN	FIRMA
	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO		
Receta Electrónica					RE		CN	Farmacia Virtual
RECETAS MANUALES E INFORMATIZADAS (RECETAS PAPEL CONVERTIDAS A RE)								
RECETAS GENERALES	CIP TSI VÁLIDO				RE		CN	Receta Papel y farmacia virtual
INCIDENCIAS (DESABASTECIMIENTO O URGENCIA)	CIP TSI VÁLIDO				RE		CN	Receta Papel y farmacia virtual
CAMPAÑA SANITARIA	CIP TSI VÁLIDO				RE		CN	Receta Papel y farmacia virtual
ESTATINAS	CIP TSI VÁLIDO				RE		CN	Receta Papel y farmacia virtual
VISADOS NO DIAGNOSTICO	CIP TSI VÁLIDO				RE		CN	Receta Papel y farmacia virtual
FÓRMULAS MAGISTRALES	CIP TSI VÁLIDO				RE		500017	Receta Papel y farmacia virtual
ALIMENTOS-DIETOTERAPICOS	CIP TSI VÁLIDO				RE		CN	Receta Papel y farmacia virtual
EXTRACTOS ANTIALÉRGICOS	CIP TSI VÁLIDO				RE		500009	Receta Papel y farmacia virtual
MEDIAS COMPRESIÓN NORMAL	CIP TSI VÁLIDO				RE		CN	Receta Papel y farmacia virtual
DIAGNÓSTICO HOSPITALARIO	CIP TSI VÁLIDO				RE		CN	Receta Papel y farmacia virtual
301-2 RESTOS DE EFECTOS	CIP TSI VÁLIDO				RE		CN	Receta Papel y farmacia virtual
307-8 TIRAS REACTIVAS	CIP TSI VÁLIDO				RE		CN	Receta Papel y farmacia virtual
361-2 PAÑALES	CIP TSI VÁLIDO				RE		CN	Receta Papel y farmacia virtual
ACCIDENTES DE TRABAJO	MANUAL				RE		CN	Receta Papel y farmacia virtual
RECETAS MANUALES E INFORMATIZADAS (RECETAS PAPEL)								
ACUERDOS INTERNACIONALES		Nº SEG. SOCIAL					CN	Receta Papel
DH ACUERDOS INTERNAC		Nº SEG. SOCIAL					CN	Receta Papel
DIETOTERAPICO AC.INTERN		Nº SEG. SOCIAL					CN	Receta Papel
EFFECTOS ACUERDOS INTERNAC		Nº SEG. SOCIAL					CN	Receta Papel
TIRAS ACUERDOS INTERNAC		Nº SEG. SOCIAL					CN	Receta Papel
ABSORBENTES AC.INTERNAC		Nº SEG. SOCIAL					CN	Receta Papel
DESPLAZADOS		Nº SEG. SOCIAL					CN	Receta Papel
DH DESPLAZADOS		Nº SEG. SOCIAL					CN	Receta Papel
DIETOTERAPICOS DESPLAZAD		Nº SEG. SOCIAL					CN	Receta Papel
EFFECTOS DESPLAZADOS		Nº SEG. SOCIAL					CN	Receta Papel
TIRAS DESPLAZADOS		Nº SEG. SOCIAL					CN	Receta Papel
ABSORBENTES DESPLAZADOS		Nº SEG. SOCIAL					CN	Receta Papel
OTRAS COMUNIDADES		Nº SEG. SOCIAL					CN	Receta Papel